

8.364

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Secretaría del Agua a realizar la ejecución de la obra de perforación para extracción de agua en la localidad de Las Torrecitas en el departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Chamical, departamento Chamical, La Rioja 123º Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado PEDRO JOSÉ FERRARI.-

L E Y N° 8.364.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257